

Modelo de Escrito

RESOLUCIÓN Nº 9 DEL 28/IX/ DE LA I.G.J. -

PARA ASOCIACIONES CIVILES Instrucciones para trámites relativos a los pedidos de personería jurídica de asociaciones:1º) Asociaciones civiles: Documentación a presentar para gestionar la autorización para funcionar como persona jurídica.- Acta Constitutiva o Fundacional :A) Si se trata de una entidad, esta acta conviene redactarla de tal manera que contenga:a) Lugar y fecha cierta de la constitución;b) Nombre de los fundadores;c) Aprobación de los estatutos. El texto de los mismos puede formar parte del cuerpo del acto, o transcribirse por separado a continuación de las mismas;d) Elección de las autoridades, precisando cargos, nombres y términos del mandato;e) Decisión de solicitar la autorización para funcionar como persona jurídica, acordando autorización a uno o más personas para gestionarla, facultándolas para aceptar las modificaciones al estatuto que aconseja la Inspección General de Personas Jurídicas. - - - - B) Si se trata de una entidad ya constituida, debe presentarse:a) Copia del acta de constitución. A esta acta debe agregarse:c) Copia del acta de Asamblea que eligió la Comisión Directiva.d) Copia del acta de Asamblea que resolvió solicitar la autorización para funcionar como persona jurídica.2.- Texto completo y ordenado de los Estatutos:Debe ser el mismo aprobado por la Asamblea y debe presentarse debidamente firmado. Además, este texto debe estar transcrito en el Libro de Actas.3.- Demostración del Patrimonio Social:Puede ser acreditado mediante el uso de los siguientes medios:a) Estado Contable e Inventario de Bienes: Esta documentación debe estar firmada por Contador Público Nacional matriculado.b) Depósito Especial:En dinero en efectivo, efectuado a nombre de la entidad y/o de la Inspección General de las Personas Jurídicas y una o más personas, que quedan autorizadas para retirarlo, una vez que se ha otorgado la autorización respectiva. El monto de este depósito ha de ser, como mínimo, de \$ 000. Este depósito se efectúa en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, subsuelo, cuenta de «Depósitos Oficiales».c) Depósito en Custodia de Valores: Realizarlo en la misma forma que el depósito señalado en el punto anterior.- Nómina del órgano directivo y del órgano de fiscalización.Debe presentarse con especificación de cargo, término del mandato, número de Cédula de Identidad de la Policía Federal, estado civil y domicilio de cada uno de los integrantes.5.- Ficha individual de los miembros del órgano directivo y de Fiscalización:Debe presentarse una ficha, original y duplicado, por cada uno de los miembros de ambos órganos, conteniendo: Nombre y apellido completos, número de cédula de identidad de Policía Federal, estado civil y domicilio. De no tener la cédula de identidad, deben consignarse los datos de filiación completos.6.- Nómina de Asociados :Acompañar un listado simple (nombre y apellido) completo de los asociados, de la entidad, clasificados en la respectivas categorías.7. - Nota solicitud :Dirigida al Señor Inspector de Personas Jurídicas, solicitando la autorización para funcionar como persona jurídica y señalando:a) Lista de la documentación acompañada; b) Domicilio de la asociación;c) Número telefónico de la misma;d) Horario de oficina o de atención al público.Toda documentación enumerada debe presentarse:a) En papel de oficio lineado;b) Textos originales, mecanografiados;c) Con las firmas autógrafas y aclaraciones de las mismas, del Presidente y Secretario de la entidad.d) Si, por asamblea constitutiva, u otra asamblea, se ha otorgado poder para correr con el trámite, con la firma del mandatario autorizado y con indicación expresa del documento en que consta el poder respectivo.